



PROCESO : FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : ANGELICA MARIA SANCHEZ HERRERA  
DEMANDADO : JEAN PAUL FERID TOVAR QUEVEDO  
RADICADO : 2021-00285

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 17 de agosto de 2021. Al Despacho la presente demanda informando que se presentó escrito de subsanación. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso, se dispone:

**ADMITIR** la presente demanda de FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS que por intermedio de apoderado judicial presentó la señora ANGELICA MARIA SANCHEZ HERRERA contra JEAN PAUL FERID TOVAR QUEVEDO respecto de la niña MARIANA TOVAR SANCHEZ.

De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES SUMARIOS, consagrado en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.

Notifíquese a la Defensora de Familia y a la Procuradora de Familia.

Se reconoce personería al abogado JESUS ANTONIO GOMEZ SANCHEZ para que actúe como apoderado judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 36 del 30 DE AGOSTO DE  
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES  
Secretaria